



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **0371 -2019-GRA/GR**

Huaraz, 04 OCT 2019

VISTO:

PASE A: UTI
ASUNTO: Publicar en Portal web
FECHA: FIRMA: [Signature]

El Informe N° 441 -2019-GRA-GRPPAT/SG-PPTO, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno de la Región Ancash, propone desagregar e incorporar la Transferencia de las Partidas Autorizadas mediante el Decreto Supremo N° 300-2019-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21 de setiembre de 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno de la Región Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividades, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES) que corresponden a Gastos Corrientes y S/ 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) corresponden a Gastos de Capital;

Que, el literal b) del párrafo 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que en el pliego Ministerio de Salud se han asignados recursos hasta por la suma de S/ 387 000 000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el Marco del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la



Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; precisándose en el párrafo 25.3 del citado artículo que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, a propuesta de ésta última.

Que, mediante Decreto Supremo N° 300-2019-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 8 283 611,00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES) del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153, conforme lo indicado en los considerandos.

Que, en el monto señalado en el considerando precedente, de acuerdo con el anexo que es parte integrante del citado Decreto Supremo, se incluye para el Pliego 441 Gobierno de la Región Ancash, la suma S/ 280 014,00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CATORCE Y 00/100 SOLES) para financiar las entregas económicas de los establecimientos de salud descritos en el anexo.

Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo antes referido, el Titular del Pliego aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático.

Que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 2 del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

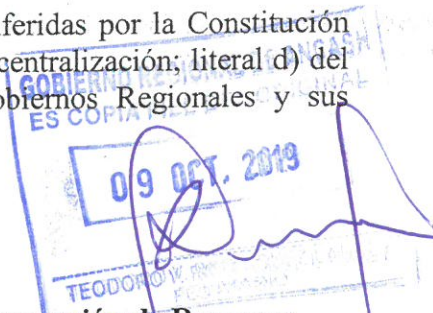
Estando a la propuesta de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de su Sub Gerencia de Presupuesto; y

En uso del ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación e Incorporación de Recursos.

Apruébese la desagregación e incorporación de mayores fondos de los recursos, por la Transferencia de Partidas, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 300-2019-EF, al Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno de la Región Ancash, hasta por la suma de S/ 280 014,00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto a la presente norma.


ARTÍCULO 3°.- Limitación de uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada en el artículo 1° precedente, no podrán ser (destinados) bajo responsabilidad, para fines distintos para los cuales han sido destinados.)

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Vice-Gobernador Región Ancash
Gobernador (E)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
09 OCT. 2019

FERNANDO RODRIGUEZ LAURET
SECRETARIO



0371

ANEXO

DECRETO SUPREMO N° 300-2019-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/2

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		3,000

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH - SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,783
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		78,783

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	141,231
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		177,231

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
09 OCT. 2019
TEODORO V. RODRIGUEZ LUNA
FEDATARIO

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		12,000



0371

DECRETO SUPREMO N° 300-2019-EF

1/2

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE

(En Soles)

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	9,000

TOTAL PLIEGO 280,014

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		202,014
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		78,000
TOTAL PLIEGO		280,014

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
09 OCT. 2019
TEODORO V. RO...
FEDATARIO



